

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952; .

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento de la Común de Monte Plata, a asignar al señor Domingo de León Hernández, quien ha servido por largos años en ese organismo, una pensión de RD\$7.50 mensuales, a partir del 1º de enero de 1955, que será pagada con cargo al presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 405, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Enrique Ernesto Bonetti Herrera, Claudio Isidro Acosta G., Armando Antonio Ortiz Hernández, Leo Fabian Nanita Cuello, e Ingeniero Félix A. Rodríguez.

(G. O. No. 7775. del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 405

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas pro-

fesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Enrique Ernesto Bonetti Herrera, como Abogado;
- b) Al Doctor Claudio Isidro Acosta G., como Abogado;
- c) Al Doctor Armando Antonio Ortiz Hernández, como Abogado;
- d) Al Doctor Leo Fabián Nanita Cuello, como Abogado; y
- e) Al señor Félix A. Rodríguez, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era del Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 406, que nombra al Lic Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de la Presidencia.

(G. O. No. 7775. del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 406

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Porfirio Herrera Baéz, queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del licenciado José E. García Aybar, con efectividad el día 1ro. de diciembre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era del Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.